



Nº 201956

DECLARACIÓN DGCCARN Nº 952 / 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE DISPOSICIÓN DE EFLUENTES LÍQUIDOS, RESIDUOS SÓLIDOS, EMISIONES GASEOSAS Y/O RUIDOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PLUS-SERVICE MANTENIMIENTO RÁPIDO Y SERVICE DE AUTO VEHÍCULOS DE TODAS LAS MARCAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SHOWROON, DEPOSITO DE REPUESTOS Y NEUMATICOS NUEVOS", ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL LIC. JOHANNA PAOLA CENTURIÓN CÁCERES, CON REGISTRO CTCA Nº I-1100, CUYO PROPONENTE ES LA FIRMA PLUSCAR S.A., DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-2181-04, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO 6 DE ENERO, DISTRITO DE ITAUGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL."

Página 1 de 2

Asunción, 14 de Agosto de 2019.

VISTO: El Estudio de Disposición de Efluentes Líquidos, Residuos Sólidos, Emisiones Gaseosas y/o Ruidos, con su correspondiente Relatorio de Impacto Ambiental, Expediente SIAM DGCCARN Nº 3466/19 de fecha 28/07/2019, presentado a este Ministerio y elaborado por el Consultor Ambiental Lic. Johanna Paola Centurión Cáceres, con Registro CTCA Nº I-1100, correspondiente al Proyecto "PLUS-SERVICE MANTENIMIENTO RÁPIDO Y SERVICE DE AUTO VEHÍCULOS DE TODAS LAS MARCAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SHOWROON, DEPOSITO DE REPUESTOS Y NEUMATICOS NUEVOS", cuyo proponente es la firma PLUSCAR S.A., desarrollado en la propiedad identificada con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-2181-04, ubicado en el lugar denominado 6 De Enero, Distrito De Itaugua, Departamento Central.

Distrito De Itaugua, Departamento Central.-----CONSIDERANDO: Que, el Proyecto fue evaluado por el Técnico Evaluador Ing. Ftal. Miguel Ángel Sánchez Caballero, quien Dictamina a favor de la aprobación del Proyecto, según Dictamen Técnico Nº 28986/2019, de fecha 30/07/2019; que el mismo fue revisado y verificado, por la Directora de Evaluación de Impacto Ambiental Lic. Amb. Carolina Pedrozo de Arrúa, quien recomienda su aprobación.-----Que, el responsable del proyecto ha identificado los impactos ambientales negativos generados como consecuencia de la realización de la mencionada actividad y ha establecido las medidas ambientales necesarias, conforme a la actividad que se Que, según el estudio presentado, la actividad consiste en el funcionamiento de un local de service que realiza mantenimiento rápido y service de auto vehículos de todas las marcas con mantenimiento preventivo, showroom, depósito de repuestos y neumáticos nuevos, en una superficie de 800 m2. Los repuestos vendidos son todos nuevos y de varias aplicaciones trabajan la gama completa de repuestos para suspensión, caja, diferencial, componentes de motores, chaperías, faros, filtros, accesorios etc., baterías, cubiertas, lubricantes y generadores.------Que, el responsable del proyecto ha manifestado bajo Declaración Jurada la veracidad de las informaciones presentadas en el Estudio de Disposición de Efluentes, así como toda la documentación que se adjunta al mismo.--Que, la Ley Nº 1.561/00 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", le confiere el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental",

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES

control y gestión de la calidad ambiental, por consiguiente:

y su Decreto Reglamentario N° 453/13, faculta a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), a entender en la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, y consecuentes autorizaciones,

DECLARA





Nº 201957

DECLARACIÓN DGCCARN Nº 952 / 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE DISPOSICIÓN DE EFLUENTES LÍQUIDOS, RESIDUOS SÓLIDOS, EMISIONES GASEOSAS Y/O RUIDOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PLUS-SERVICE MANTENIMIENTO RÁPIDO Y SERVICE DE AUTO VEHÍCULOS DE TODAS LAS MARCAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SHOWROON, DEPOSITO DE REPUESTOS Y NEUMATICOS NUEVOS", ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL LIC. JOHANNA PAOLA CENTURIÓN CÁCERES, CON REGISTRO CTCA Nº I-1100, CUYO PROPONENTE ES LA FIRMA PLUSCAR S.A., DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-2181-04, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO 6 DE ENERO, DISTRITO DE ITAUGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL."

Página 2 de 2

- Art. 3º El Responsable del Proyecto deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal 3966/10, y Ordenanzas Municipales que regulan el tipo de actividad, a la Ley Nº 836/80 del Código Sanitario, a la Ley Nº 1100/97, al Decreto Nº 14390/92 que aprueba el Reglamento General de Seguridad Higiene y Medicina del Trabajo; y demás disposiciones legales Nacionales sobre protección ambiental que rigen en la materia, como también al cumplimiento de otras normativas jurídicas sobre seguridad ante potenciales accidentes, su prevención y contingencia. Deberá dar cumplimiento a las normas sobre prevención y protección contra incendios y seguridad, contemplando la contingencia de este riesgo bajo el asesoramiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

- Art. 7º En caso que como consecuencia de una fiscalización se detecte: 1) la falta de DIA en los casos en que fuera obligatoria; 2) incumplimientos al Plan de Gestión Ambiental; 3) modificaciones significativas respecto del proyecto evaluado; 4) la ocurrencia de efectos no previstos; 5) la ampliación de la obra o la actividad respecto del proyecto evaluado; 0, 6) haya potenciación de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente, el MADES podrá disponer una nueva evaluación de impacto ambiental, y/o la suspensión de la obra o la actividad; ello sin perjuicio del inicio de los procedimientos sancionatorios, administrativos o penales, que pudieran corresponder.----
- Art. 9° La presente Declaración de Impacto Ambiental, se encuentra redactada en la Hoja de Seguridad N° 201956 (Doscientos Un Mil Novecientos Cincuenta y Seis) y Hoja de Seguridad N° 201957 (Doscientos Un Mil Novecientos Cincuenta y Siete), debiendo permanecer en la propiedad donde se desarrolla el proyecto una copia autenticada de la misma.

Art. 10° Comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.-

Abog. Diego Lezcano Galeano, Director General Dirección General de Control de la Catidad Ambiental y de los Recursos Naturales

knowne,